

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

7 DIC 2020

Bogotá, D. C., _____

REF.- PETICIÓN DE HERENCIA.
No. 11001-31-10-022-2018-00821-00

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

1. En atención al escrito y anexos obrantes a folios 148 a 333, ténganse por notificados a los señores RAFAEL EDGARDO ÁVILA VÉLEZ y MARÍA ÁNGELICA ÁVILA VÉLEZ por conducta concluyente, de conformidad con los artículos 91 y 301 del C.G.P., quienes contestaron la demanda y formularon excepciones de mérito.

Se reconoce personería al Dr. ANTONIO JOSÉ RESTREPO NAVARRO como apoderado de los herederos determinados notificados en la presente providencia, para que actúen en los términos y para los fines del mandato conferido.

El traslado de las excepciones de mérito se efectuará una vez se encuentren notificados los herederos indeterminados de la señora CECILIA ALICIA VÉLEZ DE JARAMILLO (q.e.p.d.).

2. RELEVAR del cargo al doctor EDWARD YOHANNY CARVAJAL CÁCERES, y en su lugar se designa como curador ad-litem para que ejerza la representación de los herederos indeterminados de la señora CECILIA ALICIA VÉLEZ DE JARAMILLO (q.e.p.d.), al (la) doctor (a) ALICIA BERNAL ANIAS con T.P. No. 283545, quien puede ser ubicado (a) en alicia.bernal@cabaabogados.com, teléfono 305 706 6657. Comuníquese su designación **vía electrónica** y si acepta el cargo entiéndase posesionado del mismo.

Los gastos del curador se encuentran asignados en el auto calendarado 9 de julio de 2019 (folio 122).

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

Ffb.

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 101 de fecha 9 DIC 2020
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario